

2734 AH

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
04575545	02/10/2007	QIAN GENCHUN	APODERADO

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:   
AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:  NOMBRE:   
TELÉFONO:  DIRECCIÓN:   
CORREO ELECTRÓNICO:  NACIONALIDAD:

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-Q-00000968	SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE	SOCIEDAD EXTRANJERA	CHINA	N 64, AVENIDAD ESTE DE HUIXIN	gabrielag@sinopecservice-ec.com	NO
2.	ASE-Q-0005626	SAF PETROLEUM INVESTMENTS (FZE)	OTRO	EMIRATOS ARABES UNIDOS	Executive Suite NE4-24 P.O. BOX 8036, Sharaj U.A.E.	gabrielag@sinopecservice-ec.com	NO

李国华

LI GUOHUA  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



NÚMERO DE SOLICITUD: Q-93862.F612.2016



ra. Na. Kaba Montesinos A.  
C.A.U. - QUITO



FECHA DE EMISIÓN: 21/1/17 11:37 AM

Página 1

**Ab. Adela Villacís V.**  
C.A.U. - QUITO

1321



PAGINA  
BLANCO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

REGISTRO DE SOCIEDADES  
SECRETARIA DE ECONOMIA

REGISTRO DE SOCIEDADES  
SECRETARIA DE ECONOMIA



Factura: 001-003-000022008



20171701003D00503

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701003D00503**

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) GUOHUA LI portador(a) de PASAPORTE PE0248643 de nacionalidad CHINA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SIPSC BOLIVIA S.R.L. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL SEÑOR LI GUOHUA ES DE NACIONALIDAD CHINA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2017, (9:34).

GUOHUA LI  
PASAPORTE: PE0248643

  
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA  
EN  
BLANCO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Nº 055514



Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

Bs. 40

# FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA  
**NO CONTENIDO**  
Ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 05 de Diciembre de 2012

Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 3792 / 2012

FORMULARIO NOTARIAL No 2663080 y 2663081

Pertenece al:

**ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA**

**SANTA CRUZ - BOLIVIA**

**SANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012**



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL

*Abg. Mario Ariel Rocha Lopez*

*Resp. V. U. T.*

CON LA FIRMA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.

Santa Cruz, 17 DIC 2012

*Lic. Ma. Claudia Vaca Claros*  
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES  
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ  
Ministerio de Relaciones Exteriores





SE LEGALIZA FIRMA  
 NO CONFIRMADA  
 CONSULADO DEL ECUADOR  
 EN SANTA CRUZ BOLIVIA

EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR  
 EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA  
 DE LIC. MA. CLAUDIA VACA CLAROS  
 ENCAR. AC. DIR. REG. SC - MINIST. REL. EXT.  
 GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO  
 REGISTRO.

SANTA CRUZ 27 DE DICIEMBRE DE 2012

CAP. III - IS. 3



*Wilson Andrade G.*  
 Wilson Andrade G.  
 Consul General A.H. del Ecuador



*Edita Apolo Espinoza*  
 Edita Apolo Espinoza  
 ANALISTA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

01 FEB 2017

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N°0744911

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: A-OJ-CN-2012

TESTIMONIO N°

3792/2012

SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

NOTARÍA DE FE PUBLICA

96  
N°

NOTARIO DRA. MARITZA BERNAL VIERA

TESTIMONIO DE

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR

YANG GHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.....

Santa Cruz de la Sierra, 16 de Noviembre del 2012 -

Calle Fortín Toledo Casa N° 97 ☙ Teléfono Directo: 337-6271 ☙

Telf./Fax: 3398057 Cel. 72171045

LUGAR Y FECHA

SANTA CRUZ - BOLIVIA

Sello y Signo





**CORRESPONDE**

FORMULARIO NOTARIAL  
Sede AA-05-FN-2012  
Bernal  
Resolución Sede AA-05-FN-2012

ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N° 2663080

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO N° 3792/2012 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR YANG CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.-----

\*\*\*\*\*

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y diez del día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil doce, ante mí Dra. **MARITZA BERNAL VIERA**, Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y ante los testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente el señor **YANG CHENG**, con Pasaporte Chino No. G29022166 y cédula de identidad para extranjero E-0064115; mayor de edad y hábil por ley, quien de identificarla por la documentación que exhiben en esta oficina doy fe y digo: Que, en mi calidad de Apoderado General, Administrador y Representante Legal de "STPSC BOLIVIA S.R.L.", según consta por el poder N° 204/2011 de fecha 12 de Mayo del año 2011, otorgado por ante la Notaria de Fe Publica No. 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja, de esta Distrito Judicial, que al final partes pertinente se insertará, confiere poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere **en favor del señor LI GUOHUA** de nacionalidad china con pasaporte número, P00699628 para que represente a la EMPRESA STPSC BOLIVIA S.R.L y actúe a su nombre y representación, ante cualquier institución pública o privada, entidad o autoridad y persona, especialmente ante las de orden administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial y/o Extrajudicial, en todo lo referente a los siguientes asuntos en el territorio de la República del Ecuador:

1. Representación legal de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los términos del Art. 6 de la Ley de Compañías.
2. Intervención a nombre del Mandante presentando solicitudes o reclamando derechos.
3. Firmar a nombre y representación del Mandante, cualquier documento



relativo a la adquisición de acciones, en especial a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y los libros de acciones y accionistas de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. 4. Adquirir acciones de SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. y/o de otras compañías en la República del Ecuador. 5. Comparecencia a las Actas de Junta General ordinarias y/o extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., con voz y voto a nombre y representación del Mandante, una vez que hubiere adquirido las acciones correspondientes 6. Sustituir o delegar el presente Poder a favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales; y, revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos. 7. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón del mismo.-----

**TRANSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PERTINENTE DEL TESTIMONIO INSTRUMENTO**  
No.----204/2.011.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE REPRESENTACION LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE CONFIERE LAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIPSC BOLIVIA SRL, legalmente representada para éste acto jurídico por el señor! Diego Fernando Rojas Moreno en favor del señor Cheng Yang.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once del día de hoy jueves doce del mes de mayo del año dos mil once, ante mí, Martha Ariane Antelo Cabruja, Abogado, Notario de Fe Pública de Primera Clase a cargo de la, Notaria No. 34 de este distrito judicial con asiento fijo en esta Capital y testigos que al final se nombran y suscriben, se hizo presente el señor Diego Fernando Rojas Moreno con cedula de, identidad No. 2336917-La Paz, mayor de edad, boliviano, abogado,, casado, hábil por derecho, con

domicilio en el Edificio Torres, Cainco Piso No. 12 de ésta ciudad, el compareciente capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina Doy Fe y dijo: Que en nombre y representación de "SIPSC BOLIVIA SRI." (la Sociedad) una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, y debidamente facultado para este acto por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 10 de mayo del año 2.011, la misma que contenida en la Escritura Pública No. 832/2.011 de fecha 12 de mayo del año 2.011, transcrita es parte integrante del presente, Confiere Poder General de Administración y de representación legal, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor Cheng Yang con cedula de identidad para extranjero No. E-0064115, de nacionalidad china, mayor de edad, hábil por derecho, para que de manera individual en nombre y representación de la Sociedad, sus acciones y derechos, de modo expresamente autorizado, asuma la plena representación legal de la Sociedad, y la represente con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites, otorgándole todas las facultades generales del mandato para la consecución de los fines y objetivos restricción de ninguna clase. A tal efecto le confiere todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: Apersonarse ante toda clase de autoridades nacionales, departamentales, administrativas, municipales, políticas, de hidrocarburos, impositivas, mineras, judiciales, laborales, aduaneras, policiales, eclesiásticas, militares, sanitarias, ante entidades autónomas, autárquicas, semiautárquicas, bancarias, personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras y otras, reclamando y defendiendo y haciendo prevalecer los derechos de la Sociedad. 2.- ..... 3.- ..... 4.- ..... 5.- ..... 6.- ..... 7.- ..... 8.- ..... 9.- ..... 10.- ..... 11.- Otorgar poderes notariales sean generales y/o especiales a favor de terceros para que manejen las cuentas corrientes que tenga la Sociedad, como asimismo otorgarlos para determinados y concretos casos gestiones, trámites administrativos, bancarios, judiciales, aduaneros, etc., otorgando



total o parcialmente las facultades del presente mandato que viere por conveniente, pudiendo revocar total o parcialmente dichos poderes en cualquier momento y cuantas veces sean necesarias.- 12.-.....13.- .....14.-..... compareciente poderconferente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cédula de Idéntidad No. 4544476-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Cutierrez, con Cédula de Idéntidad No. 3871924-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos y' de mi conocimiento.- Doy Fe.- Fdo. Ilegible.- Diego Fernando Rojas Moreno.-PPSTPSC BOLIVIA SRI".- COMPARECIENTE.-Fdo. José Antonio Parra Torrico.-Fdo. Gloria Delia Saldias Cutierrez.- TESTIGOS.-LUGAR DEL SIGNO: MARTHA ARTANE ANTELO CABRUJA, ABOGADO, NOTARIO DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE No.34. PASO POR ANTE MI, EXPIDO SELLO Y FIRMO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO LEGAL EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-----

CONCLUSIÓN: Confrontados los documentos transcritos, y previa su lectura, el comparecientes lo ratifica sin observación para su depósito legal en este despacho notarial, y en constancia firma juntamente con las testigos instrumentales, ciudadanos Janeth Salces Valle con CI. No. 4755686 LP., y Enrique Rivero Menacho, con C.I. No. 5887183-S.C, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles por ley. De mi conocimiento Doy Fe.- **EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L** Fdo. **YANG CHENG** - Fdo.- Janeth Salces Valle Fdo. Enrique Rivero Menacho TESTIGOS.- Fdo.- Dra. **MARITZA BERNAL VIERA** Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96.--**CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL ORIGINAL QUE SE ME HA PUESTO DE MANIFIESTO Y QUE QUEDA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. DOY FE.**



*Maritza Bernal Viera*  
ABOGADA  
NOTARIA DE FE PUBLICA DE 1ª CLASE N° 96  
SANTA CRUZ - BOLIVIA





**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**CARÁTULA MINISTERIAL**  
**TRÁMITES Y LEGALIZACIONES**

Nº 417360

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

00345316

17/12/2012 14:56:47

109868

Titular del Documento: **LI GUOHUA**

Origen: **Extranjero**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES	668,16
CARATULA MINISTERIAL	5,00
TOTAL	673,16
SON: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 16/100 BOLIVIANOS	

jgarcia



PAGINA  
EN  
BLANCO



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA SANTA CRUZ - BOLIVIA



SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, del Instrumento N° 3792/2012 con el FORMULARIO NOTARIAL N° 2663080 y 2663081, es auténtico el mismo que pertenece a: MARITZA BERNAL VIERA, NOTARIA DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE N° 96 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Diciembre de 2012

*Mario Ariel Rocha López*

ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
Santa Cruz - Bolivia

Es compulsada de la copia certificada que en seis foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 02 FEB. 2017

*Jacqueline Vasquez Velastegui*

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO

En cumplimiento de la copia certificada que  
en el 17 de febrero me fue presentada.  
Quito, a 03 FEB 2012

  
DRA. JACQUELINE VARGAS VELASTEGUI  
FOTOGRAFIA DEL CANTON QUITO